



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## BOLETÍN OFICIAL

---

NÚMERO 106

IX LEGISLATURA

12 DE JULIO DE 2017

---

### CONTENIDO

#### SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

##### 2. Mociones o proposiciones no de ley

- Moción sobre estudio y puesta en marcha de planes de apoyo para implementación del dispositivo de accionamiento automático en tractores desarrollado por la Universidad Politécnica de Cartagena.

(pág. 6205)

- Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de impulso de un pacto de estado de la energía para conocer los costes y dotar de estabilidad a la política energética.

(pág. 6205)

- Moción sobre declaración del Festival Internacional de Jazz de San Javier como fiesta de interés turístico nacional.

(pág. 6206)

- Moción sobre estudio y toma en consideración de puesta en marcha de líneas de ayudas a la competitividad de las empresas que impliquen la contratación de tecnólogos.

(pág. 6206)

- Moción sobre estudio y toma en consideración de ampliación del horario del centro de salud del municipio de Los Alcázares a 24 horas con servicio de urgencia de Atención Primaria.

(pág. 6206)

- Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de un fondo sanitario que permita a los centros, servicios y unidades de referencia financiar los medicamentos huérfanos.

(pág. 6207)

- Moción sobre estudio y toma en consideración de implantación de especialidades médicas que se prestan en el ambulatorio del Carmen, de Murcia, en los centros de salud o/y en el hospital de Molina de Segura.

(pág. 6207)

- Moción sobre estudio y toma en consideración de la puesta en marcha en el Hospital Virgen de la Arrixaca de un banco de gametos y hasta su puesta en marcha poder recurrir a bancos fuera del Servicio Murciano de Salud.

(pág. 6207)

- Moción sobre estudio y toma en consideración de la construcción del enlace definitivo de la RM-3 con la A-7.

(pág. 6208)

- Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de revisión planificación hidrológica, demarcaciones e impulso de pacto nacional de agua, plan estatal de agua y sistema integral de gestión de agua.

(pág. 6208)

- Moción sobre denominación del Aeropuerto de Corvera como Aeropuerto Internacional de Murcia-Juan de la Cierva Codornú.

(pág. 6208)

- Moción sobre soluciones que sean compatibles con el desarrollo urbano previsto y existente en el casco urbano de Alcantarilla.

(pág. 6209)

### **3. Acuerdos y resoluciones**

- Resoluciones de la Comisión Especial contra la Discriminación y Violencia de Género.

(pág. 6209)

- Dictamen relativo a las primeras conclusiones de la Comisión Especial de Empleo para el estudio de la puesta en marcha de un plan de choque para combatir el desempleo.

(pág. 6212)

### **SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**

- Elección de presidenta de la Comisión de Competencia Legislativa.

(pág. 6221)

**SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS****2. Mociones o proposiciones no de ley****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobadas por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, mociones “sobre estudio de puesta en marcha de planes de apoyo para implementación del dispositivo de accionamiento automático en tractores desarrollado por la Universidad Politécnica de Cartagena”, “sobre solicitud al Gobierno de la nación de impulso de un pacto de estado de la energía para conocer los costes y dotar de estabilidad a la política energética”, “sobre declaración del Festival Internacional de Jazz de San Javier como fiesta de interés turístico nacional” y “sobre estudio y toma en consideración de puesta en marcha de líneas de ayudas a la competitividad de las empresas que impliquen la contratación de tecnólogos”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 26 de junio de 2017  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

**MOCIÓN SOBRE ESTUDIO DE PUESTA EN MARCHA DE PLANES DE APOYO PARA IMPLEMENTACIÓN DEL DISPOSITIVO DE ACCIONAMIENTO AUTOMÁTICO EN TRACTORES DESARROLLADO POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el estudio de la puesta en marcha de planes de apoyo para la implementación del dispositivo de accionamiento automático compatible con el arco abatible manual instalado en los tractores que emplean este tipo de estructura de seguridad en el parque de tractores de la Región de Murcia con el fin de prevenir el accidente de trabajo por vuelco de tractor, y en el que pudiera implicar tanto a la Administración autonómica como a la central.

**MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE IMPULSO DE UN PACTO DE ESTADO DE LA ENERGÍA PARA CONOCER LOS COSTES Y DOTAR DE ESTABILIDAD A LA POLÍTICA ENERGÉTICA**

La Asamblea Regional de la Región de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1º. Impulsar un Pacto de Estado de la Energía a partir del diálogo de todas las fuerzas políticas y los representantes de la sociedad civil para dotar a la política energética de una estabilidad mayor de la que ha tenido en los últimos años y facilitar la transición energética hacia un modelo seguro y sostenible, eficiente, bajo en carbón, construido sobre la base de un marco predecible y garante de precios estables.

2º. Reformar en profundidad el mercado eléctrico en un marco de competencia y al mínimo coste que permita compatibilizar las inversiones de largo plazo en la nueva generación necesaria para la transición energética, reduciendo la incertidumbre sobre los retornos con los que se recuperan esas inversiones con un mercado de corto plazo que promueva la gestión más eficiente del parque de generación disponible en cada

momento, capaz de avanzar en la progresiva sustitución de las centrales nucleares por potencia renovable, sus normas de funcionamiento y revisar la retribución.

3º. Aprobar de forma urgente las modificaciones legislativas necesarias para mejorar las competencias de la CNMC de acuerdo con la normativa de la UE.

### **MOCIÓN SOBRE DECLARACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE SAN JAVIER COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL**

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que realice cuantas gestiones y trámites sean necesarios para conseguir que el Festival Internacional de Jazz de San Javier sea declarado Fiesta de Interés Turístico Nacional.

### **MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PUESTA EN MARCHA DE LÍNEAS DE AYUDAS A LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS QUE IMPLIQUEN LA CONTRATACIÓN DE TECNÓLOGOS**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la puesta en marcha de líneas de ayuda a la competitividad de las empresas a través del apoyo a fórmulas de innovación en el desarrollo de producto o en el proceso de fabricación, que impliquen la contratación de tecnólogos que incorporen talento innovador a la empresa, incentivando a aquellas empresas en las que los contratos de los tecnólogos tengan un carácter indefinido.

## **SECCIÓN “A” TEXTOS APROBADOS**

### **2. Mociones o proposiciones no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día de la fecha, mociones “sobre estudio y toma en consideración de ampliación del horario del centro de salud del municipio de Los Alcázares a 24 horas con servicio de urgencia de Atención Primaria”, “sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de un fondo sanitario que permita a los centros, servicios y unidades de referencia financiar los medicamentos huérfanos”, “sobre estudio y toma en consideración de implantación de especialidades médicas que se prestan en el ambulatorio del Carmen, de Murcia, en los centros de salud o/y en el hospital de Molina de Segura” y “sobre estudio y toma en consideración de la puesta en marcha en el Hospital Virgen de la Arrixaca de un banco de gametos y hasta su puesta en marcha poder recurrir a bancos fuera del Servicio Murciano de Salud”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 28 de junio de 2017  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

### **MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL HORARIO DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LOS ALCÁZARES A 24 HORAS CON SERVICIO DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a tomar en consideración, estudiar y evaluar la conveniencia de ampliar el horario de apertura del Centro de Salud del municipio de Los Alcázares a 24 horas con Servicio de Urgencias de Atención Primaria o Punto de Atención Continuada.

### **MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE NACIÓN DE CREACIÓN DE UN FONDO SANITARIO QUE PERMITA A LOS CENTROS, SERVICIOS Y UNIDADES DE REFERENCIA FINANCIAR LOS MEDICAMENTOS "HUÉRFANOS"**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a la creación de un fondo sanitario que permita que los Centros, Servicios y Unidades de Referencia (CSUR) y los medicamentos huérfanos, se financien con cargo a dicho Fondo, de tal manera que se eviten las inequidades de acceso al tratamiento. Las decisiones de traslado a CSUR o de tratamientos con medicamentos huérfanos se tomarán por comités clínicos independientes, sin cargos de libre designación.

### **MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE IMPLANTACIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICAS QUE SE PRESTAN EN EL AMBULATORIO DEL CARMEN, DE MURCIA, EN LOS CENTROS DE SALUD O/Y EN EL HOSPITAL DE MOLINA DE SEGURA**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia al estudio y toma en consideración de la implantación de las especialidades médicas que se prestan en el ambulatorio del Carmen del municipio de Murcia en los centros de salud o/y en el Hospital de Molina de Segura”.

### **MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA EN EL HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA DE UN BANCO DE GAMETOS Y HASTA SU PUESTA EN MARCHA PODER RECURRIR A BANCOS FUERA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, y en particular a la Consejería de Sanidad, al estudio y toma en consideración de la posible puesta en marcha, dentro de la Unidad de Reproducción Asistida del Hospital Virgen de la Arrixaca, de un banco de gametos con la garantía de la realización de tres ciclos de tratamiento con estimulación, en caso de ser necesario.

Asimismo, hasta la puesta en funcionamiento de dicho banco de gametos, para poder atender a las parejas que necesiten de dicho tratamiento, se recurra a los bancos de gametos acreditados existentes actualmente fuera del Servicio Murciano de Salud.

Además, la realización de un seguimiento a todos los centros para asegurar el cumplimiento de la normativa.

## **SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**

### **2. Mociones o proposiciones no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día de la fecha, mociones “sobre estudio y toma en consideración de la construcción del enlace definitivo de la RM-3 con la A-7”, “sobre solicitud al Gobierno de la nación de revisión planificación hidrológica, demarcaciones e impulso de pacto nacional de agua, plan estatal de agua y sistema integral de gestión de agua”, “sobre denominación del Aeropuerto de Corvera como Aeropuerto Internacional de Murcia-Juan de la Cierva Codorníu” y “sobre soluciones que sean compatibles con el desarrollo urbano previsto y existente en el casco urbano de Alcantarilla”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 4 de julio de 2017  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

### **MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ENLACE DEFINITIVO DE LA RM-3 CON LA A-7**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la construcción del enlace definitivo de la RM-3 con la A-7, previa autorización del Ministerio de Fomento, con el objetivo de garantizar todos los requerimientos de seguridad vial necesarios para este tipo de conexiones.

### **MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO NACIÓN DE REVISIÓN PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA DE LAS DEMARCACIONES E IMPULSO DE PACTO NACIONAL DE AGUA, PLAN ESTATAL DE AGUA Y SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE AGUA**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

- 1.- Iniciar, de forma inmediata, la revisión del proceso de Planificación Hidrológica de las Demarcaciones, que debe estar finalizado en el plazo de seis años.
- 2.- Abrir un proceso político de negociación y adopción de un Pacto Nacional del Agua, cuyo objetivo será cumplir los compromisos asumidos con la Unión Europea, asegurar la atención de las demandas en las cuencas deficitarias del país y evitar la sobreexplotación de determinados recursos, así como de dotar al sistema español de gestión del agua de la suficiente estabilidad y solvencia financiera. Todo ello, siempre, desde una perspectiva de solidaridad y equilibrio territorial.
- 3.- Impulsar un Plan Estatal del Agua y un Sistema Integral de Gestión del Agua, que incluya las medidas necesarias para coordinar y aplicar los planes hidrológicos de cuenca, y una gestión integrada de los recursos hídricos, que incorpore los recursos no convencionales y que fomente la aplicación de nuevas tecnologías para reducir el consumo energético y, con ello, rebajar los costes para los usuarios.

### **MOCIÓN SOBRE DENOMINACIÓN DEL AEROPUERTO DE CORVERA COMO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MURCIA "JUAN DE LA CIERVA CODORNÍU"**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que el Aeropuerto de Corvera reciba la denominación de “Aeropuerto Internacional de Murcia-Juan de la Cierva Codorníu”.

## **MOCIÓN SOBRE SOLUCIONES QUE SEAN COMPATIBLES CON EL DESARROLLO URBANO PREVISTO Y EXISTENTE EN EL CASCO URBANO DE ALCANTARILLA**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Ministerio de Fomento a analizar otras posibles soluciones para el proyecto de trazado y construcción del tercer carril por calzada en la autovía MU-30. Tramo: Enlace con la MU-31 PP.KK. 0,300 a 5,800 buscando alternativas que sean compatibles con el desarrollo urbano previsto y existente en el casco urbano de Alcantarilla y no suponga un perjuicio para este municipio.

### **SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**

#### **3. Acuerdos y resoluciones**

#### **PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**

#### **Orden de publicación**

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, “Resoluciones de la Comisión Especial contra la Discriminación y Violencia de Género”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 6 de julio de 2017  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

## **RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO**

### **Medidas en Políticas Públicas**

1. Necesidad de dotar las políticas contra la violencia de género de un presupuesto suficiente para hacer efectivos los principios contemplados en la legislación sobre igualdad de género.
2. Reclamar la inclusión de las parejas homosexuales en el ámbito de la normativa contra la violencia de género.
3. Aumentar la red de atención a mujeres víctimas con la puesta en marcha de más centros CAVI e incorporar en estos centros asesoramiento jurídico desde los Colegios Oficiales de Abogados.
4. Que la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma se elabore y apruebe con perspectiva de género tal y como se establece por ley.
5. Que todo proyecto normativo elaborado por la Administración General de la Comunidad Autónoma contenga el correspondiente informe por razón de género de las medidas que se establezcan en el mismo.
6. Desde el Centro Regional de Estadística (CREM), elaborar estadísticas e indicadores desagregados por género e incrementar sus recursos de tal manera que pueda elaborar estadísticas propias que reflejen la realidad regional.

7. Elaboración del Plan de Estadística de la Comunidad Autónoma y programas anuales de estadística tal y como marca la ley regional.

8.- Impulsar la puesta en marcha del Observatorio de Igualdad, encargado de realizar estudios específicos en materia de igualdad y violencia de género, como establece la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia.

9. En el ámbito de la administración sanitaria, elaborar los partes médicos en los centros de Atención Primaria y en la atención prestada por equipos de Urgencias y emergencias, de manera informatizada uniformando el contenido de los mismos, de manera que se pueda tener conocimiento de todas las asistencias que la víctima haya podido tener con carácter previo antes de presentar una denuncia, y que pudieran ser consecuencia de una agresión por violencia machista.

10. Garantizar en el centro de emergencias 1-1-2, la presencia en horario nocturno de trabajadores/as sociales de manera que la víctima pueda disponer de los recursos que le corresponden al interponer la denuncia, y sobre todo para poder ser asistida en la interposición de esa denuncia por un letrado del turno de oficio, ya que tiene derecho a la asistencia jurídica gratuita de manera inmediata.

11. Impulsar la modificación de la legislación de manera que la asistencia social sanitaria de la víctima se le pueda prestar antes de entrar en la fase penal y que puedan ser consideradas víctimas sin necesidad de interponer una denuncia ya que no todas las víctimas pueden denunciar al tener vínculos emocionales, económicos y dependientes con el maltratador, o culturales y religiosos.

12.-Agilizar el sistema integral de gestión unificada de expedientes de Violencia de Género e impulsar el establecimiento en todos los municipios de este sistema integral a través de la Federación de Municipios.

#### Medidas en el ámbito policial y judicial

13. Crear en todos los centros de la Policía Nacional, los Servicios de Atención a la Familia (SAF), y en los que fuera materialmente posible de la Guardia Civil, los Equipos de Mujer y Menor (EMUME), debiendo prestar servicio todos los días de la semana.

14. Realizar campañas informativas para dar a conocer que la violencia machista es un delito público, que todo el mundo puede denunciar.

15. Adecuar las zonas de toma de declaración de las víctimas de Violencia de género en juzgados y dependencias policiales.

16. Acondicionar los Juzgados y dependencias policiales para poder disponer de estancias donde la víctima se sienta segura y pueda entrevistarse con su letrado.

17. Sensibilización a la hora de tomar declaraciones en el ámbito policial y judicial, de forma que se puedan celebrar en un ambiente adecuado de intimidad y seguridad.

18. Dotar de más "Puntos de Encuentro Familiar" e incrementar los recursos necesarios para garantizar la prestación de un servicio adecuado.



19. Mejorar la asistencia postdenuncia y el seguimiento tanto a víctimas como a agresores, y ahondar en la atención a las víctimas una vez haya finalizado el proceso judicial.

20. En la Región de Murcia sólo hay 3 juzgados con competencias exclusivas en Violencia de Género y sin guardias, por tanto, se hace necesaria la implantación progresiva de juzgados con competencia exclusiva en materia de violencia de género en todos los partidos judiciales, y que en dichos juzgados se establezcan “funciones de guardia”, evitando así la victimización secundaria que actualmente sufren las mujeres.

21. Mejorar el tiempo de respuesta de todos los operadores vinculados a la lucha contra la violencia de género, para evitar la victimización secundaria.

22. Dotar de más “Oficinas de Asistencia a las víctimas” cuyo objetivo es prestar una asistencia integral, coordinada y especializada a las víctimas como consecuencia del delito y dar respuesta a las necesidades específicas en el ámbito jurídico, psicológico y social.

#### Medidas en formación

23. Formación específica en materia de violencia machista para el personal sanitario de manera que puedan detectar desde su inicio cuándo una mujer está sufriendo agresiones, aun no habiéndose manifestado físicamente.

24. Actualizar los programas y mecanismos de formación y especialización de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de todos los profesionales con competencia en la materia.

25. Incorporar la perspectiva de género en todos los procesos formativos de la administración regional y en el ámbito local. Así como elaborar planes de formación tanto en igualdad como para la prevención y actuación ante casos de violencia machista en el ámbito educativo, entre la población juvenil, de manera que implique al conjunto de la comunidad educativa.

#### Medidas en Prevención

26. Ahondar en la prevención con campañas de sensibilización para aumentar la visibilidad del maltrato que cada vez adopta formas más sutiles y difíciles de detectar.

27. Fomentar la concienciación ciudadana con la elaboración de campañas de sensibilización y prevención que contengan el mensaje de tolerancia cero con una estrategia dirigida tanto a mujeres como a hombres para lograr la implicación activa de los hombres en el rechazo y prevención de la violencia de género.

28. Realizar campañas de sensibilización y prevención específica dirigidas a jóvenes, a través de la utilización de un lenguaje adecuado a cada edad, incidiendo en el ciberacoso, promoviendo, además, la divulgación de la APP móvil Relación Sana.

29. Garantizar una educación afectivo-sexual basada en una coeducación que fomente y reproduzca valores igualitarios.

#### Medidas en el ámbito laboral

30. Fomentar la implantación de planes de igualdad y responsabilidad social corporativa como uno de los ejes esenciales en las políticas de gestión empresarial.

31. Apoyar la carrera profesional de la mujer dentro de la empresa a través de la formación en gestión y dirección de empresa, mentoring y liderazgo.
32. Incentivar en las empresas el desarrollo de políticas de flexibilidad laboral y conciliación.
33. Establecer incentivos a las empresas que se incorporen al horario europeo.
34. Ayudas para la instalación de escuelas infantiles en las empresas y polígonos industriales.
35. Impulsar la modificación legislativa fiscal en lo referente a deducciones en la renta familiar o personal de los costes derivados del personal empleado de hogar.
36. Seguir aplicando los incentivos a empresas por la contratación de mujeres como fomento de las políticas de igualdad.
37. Desarrollar proyectos pedagógicos que fomenten el estudio de las carreras técnicas por mujeres y la implementación de la asignatura de coeducación y educación en igualdad en nuestro sistema educativo.
38. Continuar fomentando los proyectos para ayudar a emprender y a consolidar empresas noveles por parte de mujeres.
39. Revisar todos los convenios colectivos y hacer valoraciones de los puestos de trabajo para corregir la brecha salarial y la discriminación”.

## **SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**

### **3. Acuerdos y resoluciones**

#### **PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**

##### **Orden de publicación**

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, “Dictamen relativo a las primeras conclusiones de la Comisión Especial de Empleo para el estudio de la puesta en marcha de un plan de choque para combatir el desempleo”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 6 de julio de 2017  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

## **DICTAMEN RELATIVO A LAS PRIMERAS CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EMPLEO PARA EL ESTUDIO DE LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE CHOQUE PARA COMBATIR EL DESEMPLEO**

El 10 de septiembre de 2015 se constituyó la Comisión Especial de Empleo en la Asamblea Regional para el estudio de la puesta en marcha de un plan de choque para combatir el desempleo, con el firme propósito de tener un conocimiento de la situación del empleo regional y poder aportar las medidas más convenientes para la mejora del empleo. Y nos dimos un plazo de 6 meses porque éramos y somos conscientes de la

grave situación de determinados colectivos como son los desempleados de larga duración, los mayores de 45 años, el colectivo femenino, los jóvenes, los discapacitados o aquellos que se encuentran en exclusión social. Todos ellos merecedores de una atención particular por parte de las Instituciones.

Dos años son los que han llevado a esta Comisión la elaboración de las conclusiones que hoy presentamos a la Cámara. No solo han servido para su realización las deliberaciones de los miembros de la misma, también hemos tenido la oportunidad de contar con la participación en esta Comisión de los agentes protagonistas en materia de empleo en nuestra Región: el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Consejería competente, representantes de la economía social, representantes de los municipios más grandes de la Región e incluso hemos contado con la Inspección de Trabajo. Todos ellos nos han aportado una información de gran valor y a quienes, como no puede ser de otra manera, debemos estar enormemente agradecidos.

En base a esta información, la Comisión Especial de Empleo según su programa de actuación, propone un conjunto de medidas dirigidas a mitigar la grave situación que sufren ciertos colectivos de la sociedad que se encuentran en unas dramáticas condiciones vitales y no consiguen incorporarse al mercado de trabajo por sus especiales dificultades.

La Comisión Especial de Empleo considera que estas medidas urgentes son de aplicación a corto plazo y propone que se incluyan, previo debate con los agentes sociales, como parte de la Estrategia por el Empleo de Calidad 2017-2020.

Se hace necesario continuar con la Estrategia por el Empleo de Calidad Objetivo 2020 puesta en marcha por el Gobierno Regional, revisando y evaluando las medidas de la Estrategia de forma que en cada momento permita ajustar sus acciones a los objetivos marcados.

## **1. Políticas activas de empleo**

1.1. Plan Especial de Empleo para la Región de Murcia. Nuestra Comunidad Autónoma sigue teniendo una elevada tasa de paro. Esto justifica la petición al Gobierno de España de un acuerdo de financiación adicional para las políticas activas de empleo destinadas específicamente a las personas más castigadas por la situación económica y el desempleo.

1.2. Las corporaciones locales participarán, de manera inexcusable, en la detección de las necesidades formativas y laborales. Deben tener una participación real en las políticas activas de empleo y no tan sólo ser meros ejecutores de las políticas.

1.3. Todos los programas y medidas de las políticas activas de empleo deben contar con un programa de evaluación a corto, medio y largo plazo que permita detectar las modificaciones oportunas para valorar si se continúa con su aplicación o, por el contrario, deja de aplicarse.

1.4. Introducir el criterio de tener a todos los miembros de la unidad familiar en desempleo para tener prioridad para participar en todos los programas en materia de empleo.

1.5. Centralizar todas las ayudas y asesoramiento en materia de emprendimiento en un mismo organismo, aprovechando los recursos humanos y materiales que dispone el SEF, y de conocimiento de los profesionales con los que cuenta el INFO, poniendo en valor y dando un tratamiento especial al cooperativismo.

1.6. Reformular las Políticas Activas de Empleo a fin de imbricarlas en la realidad económica. Los Planes de empleo y las políticas activas deben fundamentarse en estudios previos de demanda de empleo por sectores productivos y búsqueda de yacimientos de nuevos empleos. La inversión pública (energías renovables, tercer sector, economía social, empleo local) debería asumir las políticas activas de empleo como parte de su estrategia inversora y de creación de nuevos segmentos productivos.

1.7. Plan de choque por el empleo. El desempleo debe combatirse con medidas diversas y multisectoriales que deberían ser impulsadas por la Administración con la debida dotación presupuestaria. Estas medidas han de vincularse a los siguientes planes coordinados con la diferentes Administraciones: energías alternativas y transición energética; rehabilitación de vivienda; plan integral de dependencia y servicios sociales; tejido industrial, economía social y nuevos yacimientos de empleo; promoción cultural; implantación de nodos logísticos; empleo público, previa racionalización de la administración, con especial refuerzo y consolidación extraordinaria de las plantillas profesionales de sanidad y educación; reducción de la estacionalidad y precariedad en los sectores agrario y turístico mediante colaboración público-privada y apoyo de la inspección de trabajo; medidas para favorecer el afloramiento de la economía sumergida; plan formativo de garantía juvenil, ayudas al retorno de jóvenes expatriados e investigadores.

1.8. Ampliación del cuerpo de inspectores de trabajo para la persecución de prácticas de empleo fraudulentas, con especial hincapié en el uso desmesurado de contratos a tiempo parcial o las jornadas con horas extraordinarias no cotizadas.

1.9. La lucha contra la economía irregular ha de ser otro de los compromisos del Gobierno Regional. Los contratos han de ajustarse a la realidad del tiempo trabajado, tanto en el salario como en su cotización a la Seguridad Social. Se hace necesario un mayor control por parte de la inspección de trabajo en los traslados de trabajadores a otras localidades, así como la inspección y control de los vehículos utilizados.

1.10. Se hace necesaria la mejora de las condiciones de trabajo en las empresas, la seguridad y salud laboral son imprescindibles no solo para la seguridad del trabajador, sino que además redundan en una mayor productividad del mismo.

1.11. La temporalidad en los contratos de trabajo es otra de las debilidades en el mercado laboral, por tal motivo, consideramos adecuado el seguir incentivando desde la Administración tanto Regional como del Estado las medidas de colaboración con las empresas, que permitan la contratación inicial indefinida y la reconversión de contratos temporales o a tiempo parcial por jornada completa e indefinidos.

## **2. Desempleados mayores de 45 años y parados de larga duración.**

2.1 Plan Regional de empleo dirigido específicamente a desempleados de larga duración, mayores de 55 años, implantando una oferta de servicios públicos de orientación, formación y recualificación que culmine con su inserción en el mercado de trabajo.

2.2. Individualizar y especializar la atención de los Orientadores Laborales del Servicio Regional de Empleo y Formación por colectivos, particularmente para los mayores de 45 años y parados de larga duración.

2.3 Los Servicios de Empleo y Formación realizarán una evaluación y diagnóstico en un

período de seis meses de todos los parados de larga duración, con prioridad para los mayores de 45 años, y estos contarán con un itinerario de inserción al empleo.

2.4 Plan regional dirigido a parados de larga duración mayores de 45 años, de modo que, aun habiendo superado el periodo de tres años estipulado para recibir la Renta Básica de Inserción (RBI), o encontrándose en los dos alternos en los que no se recibe, o en el caso de haber finalizado el periodo para la Ayuda Familiar por tener responsabilidades familiares, si no han tenido la oportunidad de incorporarse al mercado de trabajo, puedan seguir recibiendo ayuda que le permita atender sus necesidades básicas.

2.5 Los mayores de 45 años y parados de larga duración siguen siendo el colectivo con más dificultades para incorporarse al mercado laboral. Por tal motivo consideramos que deben tomarse además de las medidas existentes, otras que permitan su incorporación al trabajo, más aun si pensamos en los mayores de 55 años a los que las dificultades se amplían aún más. Para este colectivo de más de 55 años consideramos necesario el estudio de ayudas económicas que les garanticen unos ingresos mínimos hasta el momento que puedan incorporarse al trabajo o hasta el momento de su jubilación.

### **3. Formación y prácticas no laborales**

3.1 Medidas que relacionen las políticas activas y las pasivas de empleo, como incentivar la contratación indefinida de aquellos desempleados que está desarrollando prácticas profesionales no laborales asociados a la formación de oferta del Servicio Regional de Empleo y Formación en la propia empresa.

3.2 Desarrollar el Cheque Formación dirigido a desempleados de larga duración, destinado a mejorar su formación con el objetivo de la reinserción laboral.

3.3 Ampliar los incentivos para la asistencia de los desempleados a los cursos, aplicando todas las ayudas puestas a disposición por el Ministerio, en especial las que se refieren a la conciliación para participar en los mismos. Así mismos deben ponerse en práctica las ayudas para que las empresas faciliten las prácticas profesionales no laborales mediante la compensación de los gastos que pudieran ocasionar a la empresa y que están contempladas en las ayudas del Ministerio.

3.4 Aplicar un módulo de orientación laboral a todos los cursos dirigidos a desempleados, con duración, contenidos y metodología común, realizados por empresas y/o profesionales de la materia y cuyo alumnado estará obligado a participar una sola vez en cada ejercicio. De esta forma se libera parte de la actividad de los orientadores laborales de la administración para que puedan individualizar su asistencia.

3.5 Incentivar la formación continua en las empresas sobre la base de las competencias laborales que necesiten para sus procesos productivos.

3.6 Incentivar la formación ocupacional de los ayuntamientos y la conexión entre oferta y demanda a través de los mismos mediante observatorios de mercado de trabajo, recursos a expertos, jornadas para el conocimiento de las empresas del territorio.

3.7 Evaluación sistemática de las iniciativas de formación ocupacional.

3.8 Es necesario adaptar la formación a las necesidades del mercado laboral. Una apuesta firme por la formación dual que permita la realización de prácticas formativas en las empresas. Se considera necesario analizar los tejidos productivos de los distintos municipios y comarcas y adaptar la formación de los jóvenes especialmente a los

sectores productivos potenciales en la zona o los de presumible implantación en medio y largo plazo.

#### **4. Plan regional de renta mínima**

Plan regional para asegurar que al menos el 70 % de los desempleados que no perciben ningún tipo de prestación, reciban una renta mínima, sujeta a la acreditación de búsqueda de empleo.

#### **5. Jóvenes desempleados**

5.1 Los servicios regionales de la Inspección de Trabajo constatarán que los contratos para la formación y aprendizaje o de prácticas realizados a jóvenes se ajustan a la legalidad respecto a las condiciones laborales, formación y retribución.

5.2 Diseño y desarrollo de una campaña informativa regional sobre la existencia del Programa de Garantía Juvenil y la conveniencia de registrarse para ser beneficiario y recibir una oferta de empleo, de educación o formación tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados. Es conveniente que los jóvenes conozcan ampliamente las condiciones que ofrece este programa, por este motivo consideramos que estas campañas podrían tener un enfoque del Gobierno regional a través de la intensificación de la información con la plena colaboración de los ayuntamientos de la Región y los medios de comunicación locales.

5.3 Plan de Empleo Joven para facilitar la inserción laboral de personas desempleadas menores de 30 años sin experiencia laboral. Este Plan de Empleo Joven contemplará, entre otras medidas, la creación de un Observatorio de las Ocupaciones que, mediante estudios y análisis de la situación, proporcione información sobre las evoluciones sectoriales que permitan anticipar necesidades y oportunidades de empleo para los jóvenes.

5.4 Consideramos necesaria la implementación de nuevos programas, medidas y acciones que mejoren las acciones de empleabilidad de los jóvenes que ni estudian ni trabajan, algunas de ellas podrían encaminarse a través del fomento del autoempleo y de la iniciativa empresarial en la población, facilitando el inicio de la actividad y su supervivencia.

5.5 Redacción de una Plan Global Regional de Juventud, dentro del cual se desarrolle un diagnóstico de los problemas ocupacionales de los jóvenes. Este debería ser un primer paso para la progresiva recuperación de una estructura administrativa especializada en políticas de juventud.

5.6 Evaluación sistemática de la gestión realizada por las entidades colaboradoras del Programa de Garantía Juvenil.

5.7 Implicar a los ayuntamientos en el desarrollo del Programa de Garantía Juvenil mediante ayudas que permitan la contratación de técnicos de orientación laboral que son fundamentales para el éxito del Programa de Garantía Juvenil y en general incrementen la disponibilidad de recursos para acercar a los jóvenes servicios como la información laboral o la propia ejecución de políticas de fomento de empleo.

5.8 Fortalecimiento del funcionamiento de las 14 mesas del Programa de Garantía Juvenil existentes en la Región desde 2015, procediendo a la realización de una evaluación

grupales del trabajo realizado que sirva para mejorar la actividad de estas mesas en el futuro.

## **6. Igualdad entre hombres y mujeres**

6.1 Desarrollo de una campaña de divulgación consistente y prolongada dirigida a las empresas de selección de personal, departamentos de recursos humanos, etcétera, para promover la igualdad laboral y poner en valor la capacidad profesional de la mujer.

6.2 Campaña divulgativa regional dirigida a las empresas de la Región de Murcia para reafirmar las condiciones de igualdad en el mercado de trabajo entre hombres y mujeres bajo el lema de “A igual trabajo, igual salario”.

6.3 Puesta en marcha del Observatorio de la Mujer para estudiar la situación de la mujer en la Región de Murcia que proporcione información sobre su posición en relación con los hombres. El observatorio realizará análisis de las condiciones en las que se encuentra la mujer en distintas áreas, también en el ámbito del empleo. Los estudios y análisis realizados permitirán evaluar los efectos producidos por las políticas de igualdad, para conocer las variaciones sociolaborales y proponer políticas que contribuyan a la igualdad de género.

6.4 Promoción de acciones de formación para mujeres en materias relacionadas con las nuevas tecnologías, para mejorar su capacitación profesional.

6.5 Estímulo y ayuda al emprendimiento femenino proporcionando formación específica, asistencia técnica personalizada y facilitando microcréditos que hagan posible el inicio de nuevos proyectos.

6.6 Las empresas que se hallen en posesión del “distintivo de igualdad” en la Región de Murcia, y ante condiciones similares en las ofertas correspondientes, tendrán prioridad en la adjudicación de contratos de la Comunidad Autónoma.

6.7 Impulso desde la Administración pública a la promoción de la igualdad de oportunidades efectiva de hombres y mujeres en las condiciones de acceso al trabajo, las condiciones laborales, formación, promoción, retribución y extinción del contrato (artículo 16.1 Ley de Igualdad 7/2007, modificada por la Ley 11/2016).

6.8 Evaluación, y corrección en su caso, del grado de cumplimiento de los principios de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, promovidos por la administración pública, por parte de las empresas y entidades privadas (artículo 16.2 Ley de igualdad 7/2007, modificada por la Ley 11/2016).

6.9 Evaluación, y corrección en su caso, del grado de cumplimiento en las Administraciones públicas de la Región de Murcia, así como en las empresas y entidades privadas, de los mecanismos que garanticen la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, conforme al principio de igualdad de oportunidades (artículo 16.3 Ley de Igualdad 7/2007, modificada por la Ley 11/2016).

6.10 Impulso de las actuaciones oportunas de la Administración de la Comunidad Autónoma en la negociación colectiva con su personal, para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito del empleo público, eliminando, si existiese, la discriminación retributiva a igual puesto y responsabilidad y propiciando la conciliación laboral, familiar y personal (artículo 21 Ley de Igualdad 7/2007, modificada por la Ley 11/2016).

6.11 Evaluación de los planes de igualdad de empresas en la Región de Murcia y definición de medidas de mejora y eficacia.

6.12 Desarrollo de un programa público de apoyo a la normalización de la igualdad de género en las empresas. Se trata de reconocer a las empresas que facilitan la incorporación, permanencia y promoción de mujeres en el mercado laboral, y que implantan acciones positivas favorables a este desarrollo. Así mismo, se busca difundir un nuevo modelo de gestión estratégica, realizado desde una óptica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Las empresas interesadas solicitan la participación en este programa y se comprometen a cumplir con los objetivos del mismo. Con el asesoramiento de una empresa consultora externa se realiza un estudio de diagnóstico de posibles desigualdades o discriminaciones por razón de sexo y se analizan cuales son sus consecuencias sobre la gestión de los recursos humanos. A partir de ahí, se diseña un plan de acción positiva como un documento estratégico para integrar la igualdad de oportunidades en la empresa y para corregir las desigualdades detectadas en el diagnóstico.

6.13 La brecha salarial, si bien se ha ido reduciendo en estos últimos años, no está ni mucho menos a los niveles deseados. Por tal motivo desde las Administraciones se deben de tomar todas las medidas, incentivos, ayudas, etcétera, para reducirla significativamente en los próximos años. No solo la brecha salarial, que ya es significativa, sino también la incorporación de la mujer, en su conjunto, en las mismas condiciones que los hombres al mercado de trabajo, en todos los puestos y ámbitos.

## **7. Inclusión de cláusulas sociales en el sector público autonómico**

7.1 En el contexto de un modelo de inclusión de cláusulas sociales en el sector público, las contrataciones en la Administración pública autonómica aplicarán las preferencias en la adjudicación a favor de las ofertas presentadas por empresas o entidades que tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 %.

7.2 En el contexto de un modelo de inclusión de cláusulas sociales en el sector público, las contrataciones en la Administración pública autonómica aplicarán las preferencias en la adjudicación a favor de las ofertas presentadas por empresas o entidades que dispongan en su plantilla de un porcentaje de trabajadores mayores de 45 años en situación de paro de larga duración.

7.3 En el contexto de un modelo de inclusión de cláusulas sociales en el sector público, las contrataciones en la Administración pública autonómica aplicarán las preferencias en la adjudicación a favor de las ofertas presentadas por empresas o entidades que dispongan en su plantilla de un porcentaje de jóvenes menores de 30 años, con déficits formativos y con escasa experiencia laboral.

7.4 En el contexto de un modelo de inclusión de cláusulas sociales en el sector público, las contrataciones en la Administración pública autonómica aplicarán las preferencias en la adjudicación a favor de las ofertas presentadas por empresas o entidades que contraten a personas perceptoras de renta mínima de inserción.

7.5 En el contexto de un modelo de inclusión de cláusulas sociales en el sector público, las contrataciones en la Administración pública autonómica aplicarán las preferencias en la adjudicación a favor de las ofertas presentadas por empresas o entidades que contraten a un porcentaje de personas con discapacidad reconocida igual o superior al



33%.

7.6 En el contexto de un modelo de inclusión de cláusulas sociales en el sector público, las contrataciones en la Administración pública autonómica aplicarán las preferencias en la adjudicación a favor de las ofertas presentadas por empresas o entidades que contraten a mujeres víctimas de violencia de género.

7.7 En el contexto de un modelo de inclusión de cláusulas sociales en el sector público, las contrataciones en la Administración pública autonómica aplicarán las preferencias en la adjudicación a favor de las ofertas presentadas por empresas o entidades que contraten a personas que no puedan acceder a la renta mínima de inserción, pero que se encuentren en situación o en riesgo de exclusión social debidamente acreditada por los servicios sociales comunitarios.

7.8 En el contexto de un modelo de inclusión de cláusulas sociales en el sector público, las contrataciones en la Administración pública autonómica aplicarán las preferencias en la adjudicación a favor de las ofertas presentadas por empresas o entidades que contraten a personas en situación de paro que han agotado la prestación o el subsidio por desocupación y no tener derecho a ninguna otra prestación.

7.9 En el contexto de un modelo de cláusulas sociales en el sector público, las contrataciones en la Administración pública autonómica aplicarán las preferencias en la adjudicación a favor de las ofertas presentadas por empresas o entidades que contraten a personas en situación de paro con todos los miembros de la unidad familiar en situación de desocupación.

7.10 En el contexto de un modelo de inclusión de cláusulas sociales en el sector público, las contrataciones en la Administración pública autonómica aplicarán las preferencias en la adjudicación a favor de las ofertas presentadas por empresas o entidades que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, integrando la perspectiva de género en la oferta presentada, acreditando el desarrollo de medidas de igualdad destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.

7.11 Las cláusulas sociales y ambientales en los contratos públicos deben ampliarse al menos en estos apartados:

- a) Reserva en contratos públicos para empresas de economía social y que acrediten la sostenibilidad ambiental de sus actividades.
- b) Sujeción de toda la contratación pública autonómica a estrictas reglas de transparencia y publicidad activa en formatos que permitan su acceso a toda la ciudadanía. Igualmente deberán publicarse los “titulares reales” de cada empresa adjudicataria de un concurso público.
- c) Prohibición de contratar con la Administración autonómica a aquellas empresas, que de forma directa o formando parte de grupos de empresas, sean titulares de establecimientos permanentes o cuentas bancarias en paraísos fiscales.
- d) Obligación de incluir cláusulas en los contratos administrativos que ofrezcan flexibilidad horaria y protección laboral a las trabajadoras de empresas proveedoras de la Administración regional víctimas de violencia machista.

7.12 Es necesaria la implantación, difusión, convencimiento, en las empresas regionales de la importancia de la Responsabilidad Social Corporativa. Este ha de ser un modelo de gestión que conlleve el desarrollo de la competitividad y la eficiencia para llegar a la sostenibilidad y excelencia. El desarrollo social ha de ser un objetivo principal y el medio ambiente debe ser el modelo más idóneo para fomentar un adecuado modelo de gestión.

7.13 Se hace imprescindible impulsar y ampliar desde el Gobierno Regional las acciones integrales que favorezcan las oportunidades de las personas con discapacidad para mejorar su situación en el mercado laboral y limitar barreras y trabas que permitan su pleno acceso al mismo.

## **8. Medidas dirigidas a las empresas y a la promoción de la calidad del empleo.**

8.1 El Gobierno Regional impulsará la negociación colectiva a través de sus legítimos representantes con objeto de avanzar en un empleo de calidad, un sector más competitivo y avanzar en la prevención de riesgos laborales.

8.2 Se hace necesario, cada día más, el aumento de los mecanismos de transparencia en políticas de empleo, de forma que los ciudadanos puedan conocer de forma directa y actualizada, tanto las convocatorias existentes como los procesos de adjudicación de ayudas y de contratos públicos, así como el resultado del seguimiento de las políticas activas de empleo que se ponen en marcha.

## **9. Medidas dirigidas a autónomos, pymes y economía social.**

La nueva Ley de Reforma del Trabajo Autónomo que se está negociando estos días en el Congreso de los Diputados y que se aprobará probablemente por unanimidad marca el camino para mejorar la regulación de los autónomos. Junto a estas medidas han de valorarse otras que tienen que ver con:

9.1 El acceso a la financiación para cooperativistas, emprendedores, autónomos y pymes, mediante fórmulas de crédito, microcrédito, fondos capital semilla u otras fórmulas financieras con especial énfasis en ayudas a la expansión en internacionalización; estableciendo ayudas para el fomento del autoempleo en mayores de 45 años o para la conversión de autónomos o ex – autónomos en miembros de empresas de economía social.

9.2 Reducción de las cargas burocráticas administrativas y el asesoramiento. Las Unidades de asesoramiento deben cambiar radicalmente su modelo. Los emprendedores requieren unidades de asesoramiento integral que integren fórmulas jurídicas empresariales, fiscalidad, ayudas y subvenciones, cuestiones laborales, licencias y el conjunto de obligaciones inherentes al inicio de actividades por cuenta propia. Igualmente debe facilitarse la tramitación de los expedientes de licencia municipal y autonómica con un cuerpo de técnicos que actúe como asesor y no exclusivamente como inspector.

9.3 El emprendimiento de la mujer requiere además de medidas de conciliación de la vida laboral y familiar para autónomos, así como la actualización del marco de las empresas de economía social desde la perspectiva de la economía colaborativa.

9.4 Con un mercado de trabajo y un crecimiento económico en progresión positiva en los últimos años, es necesario que tanto el Gobierno como los agentes sociales, organizaciones sindicales, patronal, etcétera, participen en la negociación de los convenios colectivos. A la par que mejoran los beneficios económicos de las empresas

han de mejorar los salarios de sus trabajadores. Por este motivo entendemos que el Programa de Negociación Colectiva, puesto en marcha desde la Estrategia de Empleo de Calidad, debe estar más activo que nunca y debe analizar el comportamiento tanto empresarial como laboral.

9.5 Se hace necesario la realización de un análisis de la situación actual y la evolución reciente del tejido empresarial de la Región, especialmente desde la recuperación económica a inicios de 2014. El objetivo no es otro que tener una imagen realista del tejido empresarial y sus principales dificultades y potencialidades para su progreso y crecimiento. Así mismo que se informe de la evolución en materia de empleo que está experimentando cada uno de los sectores de actividad en la Región de Murcia.

9.6 Se considera necesario realizar un análisis de la situación actual y la evolución reciente de los trabajadores autónomos y las empresas de economía social, analizando las potencialidades y dificultades para continuar el progreso y crecimiento que se está teniendo en los últimos años.

9.7 El análisis de los municipios y comarcas de la Región es necesario para conocer aquellos con un peor comportamiento desde el inicio de la recuperación, así podremos conocer aquellos con una peor evolución y a partir de ahí poder acometer las acciones y medidas más eficaces para ese municipio.

9.8 Por último y en línea con los planes de simplificación administrativa puestos en marcha por el Gobierno Regional y con el objetivo de facilitar trámites y trabas a las empresas, se deben analizar cuáles son las gestiones que conllevan más tiempo para establecer procedimientos que acorten su duración, aprovechando las nuevas tecnologías o cualquier otra herramienta de la Administración Regional.

## **SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**

### **PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**

#### **Orden de publicación**

Por el presente se hace público que doña Isabel María Soler Hernández, diputada del G.P. Popular, fue elegida, en sesión del día de la fecha, como Presidenta de la Comisión de Competencia Legislativa, cargo que se encontraba vacante por renuncia de su anterior titular, don Marcos Ortuño Soto, del propio Grupo Parlamentario.

**Cartagena, 26 de junio de 2017  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez**